

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1440
Radicación nro. [76001311000320230016300](#)

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se observa que, al momento de señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia dentro de este proceso, se incurrió en un yerro, al indicarse el día 23 de enero del año 2023, siendo correcto referir el año 2024, así las cosas, procederá el despacho a corregir el error, aclarando que la fecha en el numeral PRIMERO del auto 1429 de fecha 08 de septiembre corresponde al 23 de enero del año 2024.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral **PRIMERO** del auto 1429 del 08 de septiembre del año en curso por lo que quedará así: **CONVOCAR** a las partes y apoderados a la audiencia que trata el art. 392 del C.G.P, por lo que se fija como fecha el día 23 de enero de 2024 a las 8:30 AM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 12 de septiembre de 2023



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a4a11b3141f45974c1bb7414521cffe947576f950725e9426d90bd1c3f484**

Documento generado en 11/09/2023 03:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>